

DCTO. ALCALDICIO N° 001695

CHEPICA, 20 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El oficio N° 54 de fecha 10-06-15 del Director de la Escuela Luis Athas de Auquenco de Chépica, quien solicita la compra de "Mobiliario Escolar" para implementación del Establecimiento Educacional.

Programa de iniciativas Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal FAEP 2015. Resolución exenta N°4290 del 1° de Junio de 2015 Ministerio de Educación.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la compra por medio de Catálogo Electrónico Convenio Marco del Portal Chile compra, la adquisición mencionada en el considerando.
- 2.- Emítase la Orden de Compra por el Catálogo Electrónico correspondiente a la Adquisición de Mobiliario Escolar, para implementación de la Escuela Luis Athas de Auquenco, Chépica, al siguiente Proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT N°79.909.150-K**, por la suma de \$ 3.156.177.- (tres millones ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y siete pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 4.- Impútese el gasto de \$3.156.177.- a la cuenta de Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal 114.05.36
- 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA**


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

148
MLF/MFG/LCC/gap

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DAEM